



ARBITRAJE

JUNTA DE ARBITRAJE PARA LOS
EMPLEADOS AL SERVICIO DE LOS
PODERES DEL ESTADO DE OAXACA

"2026, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA MAZA PARADA, EJEMPLO DE
DIGNIDAD, LEALTAD Y SERVICIO A LA NACIÓN"

SECRETARÍA CARPETA DE DÍAS INHÁBILES Y PERIODO VACACIONAL 2026

**CIUDAD ADMINISTRATIVA "BENEMÉRITO DE LAS AMÉRICAS", TLALIXTAC DE
CABRERA, OAXACA, A VEINTICUATRO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTISÉIS.**

Comuníquese a los litigantes, abogados postulantes, justiciables y público en general, que con motivo del **PRIMER PERIODO VACACIONAL** del que gozarán los trabajadores de esta Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado de Oaxaca, autorizado por la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Oaxaca, de conformidad con el artículo 715 de la Ley Federal del Trabajo y la Normatividad en Materia de Recursos Humanos para las Dependencias y Entidades de la Administración Pública, **SE DECLARAN INHÁBILES** los días que comprende el periodo **DEL DIECISÉIS DE JULIO AL SIETE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTISÉIS, DECRETANDO COMO SIGUIENTE DÍA HÁBIL CON EL QUE CONTARÁ ESTE TRIBUNAL BUROCRÁTICO, EL DIEZ DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTISÉIS;** por ende, en cuanto hace al vencimiento de plazos y términos procesales, no deberá computarse dicho periodo.

Con la finalidad de evitar discrepancias con los términos procesales señalados por los Juzgados Federales y Tribunales Colegiados en Materias Penal y de Trabajo del Décimo Tercer Circuito, infórmeles el contenido de este acuerdo. **NOTIFÍQUESE POR MEDIO DE LOS ESTRADOS DE ESTA JUNTA DE ARBITRAJE.**

Así lo acordaron y firman los integrantes de la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado de Oaxaca, ante la Secretaria General de Acuerdos, que autoriza y da fe. Conste.

LIC. CECILIA ANA LILIA BAÑOS TERRONES
PRESIDENTE



ARBITRAJE
JUNTA DE ARBITRAJE PARA LOS
EMPLEADOS AL SERVICIO DE LOS
PODERES DEL ESTADO DE OAXACA
2022 - 2026

LIC. ISMAEL CARLOS SÁNCHEZ CRUZ
REPT. DEL GOBIERNO

LIC. FRANCISCO VELÁSQUEZ JIMÉNEZ
REPT. DE LOS EMPLEADOS

LIC. FABIOLA DÁVILA CRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

FDC*